



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

INMUSA (INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A.)

274.- RESOLUCIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017, RELATIVA A LAS BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL, PARA ALBERGAR LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA).

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Consejo de Administración de fecha 31/03/2017 por el que se anuncia el inicio del procedimiento de contratación del servicio denominado **“BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ALBERGAR LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA)”**. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se anuncia Concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar dicho servicio en la modalidad de tramitación urgente a tenor de lo dispuesto en el artículo 112 TRLCSP, conforme al siguiente contenido:

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TÍTULO: “BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ALBERGAR LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA)”

CUADRO RESUMEN

A) OBJETO

Arrendamiento para la sociedad pública INMUSA, para uso distinto de vivienda, de un inmueble para su utilización como dependencias afectas a la explotación de su objeto social y actuaciones derivadas del mismo, o cualesquiera otros servicios que durante la ejecución del contrato lo pudiesen precisar, en las condiciones que se fijan en este pliego.

Duración: Tres años a partir de la formalización en documento administrativo, prorrogable por tres años más, hasta un máximo de seis.